



ESPECIAL JÓVENES

Parroquia Ntra. Sra. Reina del Cielo – N° 13 4 - 01 - 2015

EL MATRIMONIO (2)

AMOR PERSONAL

Para determinar la naturaleza del matrimonio **partimos del mutuo amor de los cónyuges**, por supuesto que la palabra **“amor”** no deberá ser entendida en un sentido superficial o sentimental. El ser humano es un ser lleno de carencias que tiende **a la plenitud** con la ayuda de bienes materiales, biológicos y espirituales; necesita de una compañía semejante a él (Gn 2.20ss). Consecuentemente, solo se da **plenitud** humana en un amor personal que acepta al otro en cuanto **otro**; por eso forma parte del contenido del amor el hecho de que, por el mismo acto por el que une entre sí de la forma más íntima a dos personas, simultáneamente las deja libres **en su peculiaridad personal**.

La propia persona, lo mismo que la del otro, existe concretamente en el contexto de una serie de **vinculaciones, dependencias y referencias al mundo**. Entre ellas figura **la sexualidad** del ser humano. Esta constituye un talante fundamental de la persona. Solo en la medida en que quede integrada en unas relaciones personales profundas y auténticas puede realizarse de forma humana. **Alejarse** de unas relaciones personales que la vinculen y complementen la conducirá, por el contrario, **a la desintegración y a la degradación de sí como persona humana**.

La forma más completa de unión personal entre el varón y la mujer es el **matrimonio**. Más que cualquier otro modo de relación interhumana abarca la **totalidad de la persona** de los dos cónyuges en todas sus dimensiones. Por eso es normal que la plena comunidad sexual entre el hombre y la mujer tenga lugar en el matrimonio. En él queda arropada por una comunidad humana global **de vida y de destino**.

AMOR FECUNDO

A la misma naturaleza del amor pertenece que no pueda quedarse en sí mismo, sino que intente ser fecundo. La sexualidad humana comparada con la animal, presenta una serie de peculiaridades que no están únicamente al servicio de la conservación de la especie. Una diferencia sustancial entre la sexualidad humana y la animal consiste precisamente en la ausencia en el ser humano del ritmo sexual estacional (*época de celo*). Esa actividad permanente del instinto sexual humano origina un excedente de impulso sexual que demanda regulación, autocontrol y cultivo. Esa humanización de la sexualidad nada tiene que ver con la represión y la inhibición. **La ascesis¹ y la sublimación²** sexuales son más bien la raíz de toda la cultura y el progreso humanos. Una parte de ese cultivo del excedente de impulso sexual lo convierte en una forma de expresión del amor personal, al buscar proporcionar un gozo mutuo a las dos personas implicadas.

La fecundidad del matrimonio se deduce de la naturaleza intrínseca del amor personal. Si la naturaleza del amor conlleva una entrega de sí, entonces un

amor verdadero no puede pretender quedarse en sí mismo; tenderá más bien a una realización, objetivación e incorporación en un tercero común a ambos: **el hijo**, que como fruto del amor mutuo, no es un elemento sobreañadido de manera accidental, constituye más bien **su realización y plenitud**. Esto no implica, por supuesto, que un matrimonio que por razones ajenas a la voluntad de los dos cónyuges se vea privado de hijos, tenga que considerarse incompleto o infeliz. Pero ciertamente pervertirá su propio sentido si, consciente y obstinadamente, **se cierra en sí mismo**, excluyendo la fecundidad por motivos egoístas. Cuando esto sucede, es muy probable que poco a poco vaya perdiendo su razón de ser y su contenido de realidad.



Normalmente los cónyuges se redescubren de un modo nuevo en **el hijo** así como, recíprocamente, los niños solo pueden desarrollarse de una manera psicológicamente correcta e integrada cuando se ven cobijados **en el mutuo amor de los padres**. Esos dos elementos, **descendencia y amor mutuo**, coinciden de una manera íntima. El encuentro físico de los cónyuges que de por sí no pretenda de modo inmediato la procreación, sino la profundización y enriquecimiento del amor mutuo, **ya está sirviendo** indirectamente al bien de su descendencia pues es beneficioso para los hijos ya existentes. Pero será inmoral, por contradecir el sentido mismo del amor, una exclusividad cerrada egoístamente en sí misma, que no se abra hacia un **nosotros** mayor que ella.

Cuando el amor rebosa en los hijos, se está integrando ya en los contextos más amplios **de la sociedad y de la humanidad**. Mediante la generación, ayuda al desarrollo, y la educación de la descendencia, el matrimonio se convierte **en un servicio al futuro de la sociedad y de la humanidad**. No se trata pues de garantizar un mero aumento numérico, sino una auténtica propagación que, por medio de la **educación**, contribuya **a la ampliación de la cultura y de la tradición**. De esa secuencia de generaciones emerge **la historia**. Por eso **el matrimonio y la familia** no son un asunto privado sino **público, un bien político**, en el sentido más amplio de la palabra.

De todo este contexto se deduce que la fecundidad humana no puede depender únicamente del ritmo de la naturaleza, sino que está subordinada a la **responsabilidad moral del ser humano**. Se trata, por consiguiente, de una **“paternidad responsable”** que nada tiene que ver con el capricho. Se deducen cuatro criterios en orden a la decisión moral:

- 1.- El respeto a la dignidad del otro cónyuge y la responsabilidad de continuar y profundizar el amor mutuo.
- 2.- La responsabilidad hacia los hijos ya nacidos y hacia los que puedan aún nacer.
- 3.- La responsabilidad respecto al futuro de la sociedad y de la humanidad.
- 4.- El respeto al sentido interno de una naturaleza, de una vida creada por Dios, confiada al hombre a fin de que desarrolle en ella una cultura, pero no para que la explote y la manipule arbitrariamente.

¹.- Conjunto de reglas y prácticas para conseguir el mejoramiento espiritual personal.

².- Redirigir la energía sexual a un fin más elevado y de categoría superior.